



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Código: 2520156.003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248 - 2025-MDK/GM.

Kimbiri, 20 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 1139-2025-MDK-GDTI/MGP, de fecha 16 de mayo de 2025, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; sobre aprobación del **Plan de Trabajo destinado a la adquisición de un terreno para el reasentamiento poblacional de la comunidad de Camunachari en el sector de Sampantuari baja en el distrito de Kimbiri del IOARR: "ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD DE CAMUNACHARI EN EL SECTOR DE SAMPANTUARI BAJA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** CUI N° 2608850, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)", concordante con lo estipulado en el último párrafo del mismo cuerpo legal, artículo 39° indica: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Informe N° 1139-2025-MDK-GDTI/MGP, de fecha 16 mayo de 2025, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Moisés Gutiérrez Pérez, solicita aprobación del Plan de Trabajo destinado a la adquisición de un terreno para el reasentamiento poblacional de la comunidad de Camunachari en el sector de Sampantuari baja en el distrito de Kimbiri del IOARR: "ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD DE CAMUNACHARI EN EL SECTOR DE SAMPANTUARI BAJA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2608850, que tiene por objetivo gestionar la adquisición del terreno destinado para el reasentamiento poblacional de la comunidad de Camunachari en el sector de Sampantuari baja en el distrito de Kimbiri, e inscribir el terreno ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP); el referido Plan de Trabajo tiene un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



presupuesto de S/. 7,851.00 (siete mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente:

PASO A INFORMAR LOS SERVICIOS QUE SON REQUERIDOS

SERVICIOS				
SERVICIO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA (NOTARIALES)	Serv.	1.00	3,900.00	3,900.00
TRAMITE DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PUBLICOS -SUNARP	Serv.	1.00	3,951.00	3,951.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.				S/. 7,851.00

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023, que delega las atribuciones administrativas propias del despacho de alcaldía a la Gerencia Municipal, y la Resolución de Alcaldía N° 30-2025-MDK/A, de fecha 30 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo destinado a la adquisición de un terreno para el reasentamiento poblacional de la comunidad de Camunachari en el sector de Sampantuari baja en el distrito de Kimbiri del IOARR: “**ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD DE CAMUNACHARI EN EL SECTOR DE SAMPANTUARI BAJA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**” CUI N° 2608850, con presupuesto de S/. 7,851.00 (siete mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS				
SERVICIO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA (NOTARIALES)	Serv.	1.00	3,900.00	3,900.00
TRAMITE DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PUBLICOS -SUNARP	Serv.	1.00	3,951.00	3,951.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.				S/. 7,851.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la implementación de las acciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente disposición gerencial, así como la ejecución del Plan de Trabajo conforme a los lineamientos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la adecuada ejecución del Plan de Trabajo mencionado en el primer artículo, así como el control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente a la Oficina de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación; y, a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Wilhelm Ore Chipana
GERENTE MUNICIPAL



Archivo
GM/tpf